



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

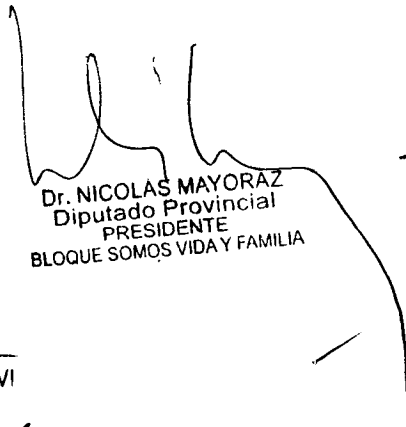
06 FEB 2020

18.39

37467 c.d.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su más enérgico repudio y preocupación ante las declaraciones del Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, durante la exposición que brindo en el Sciences Po de París, donde manifiesta su posición a favor de la legalización y despenalización del aborto por considerarlas contrarias al, constitucionalmente reconocido en nuestro país, derecho a la vida desde la concepción.


Dr. NICOLAS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA


WALTER GHIONE
Diputado Provincial


Dra. NATALIA ARMAS BELAVI
Diputada Provincial


Lic. JUAN D. ARGÑARAZ
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En fecha 05 de Febrero de 2020 el Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández en motivo de su exposición en el Scienses Po de París, manifestó lo siguiente:

“Voy a mandar un ley que termine con la penalización del aborto y permita la atención de cualquier aborto en cualquier centro público”

“Quisiera que el debate no sea una disputa entre progresistas y conservadores, entre revolucionarios y retrógrados, es un problema de salud pública que debemos resolver y hay que asumirlo así”

En nuestro carácter de legisladores provinciales no podemos permitir que se utilicen los dineros de las arcas públicas para fomentar la cultura de la muerte, sino que todo lo contrario el Estado debe invertir en la protección y defensa de la vida, muy especialmente la vida de los más indefensos, y vulnerables, y que no tienen voz.

El aborto no es legal ni es un derecho en nuestro país, consideramos que declaraciones como esta por parte, de nada menos que el primer mandatario de la Nación son temerarias y repudiables, desde nuestra posición consideramos que despenalizar el aborto es atentar de modo directo contra la vida de los más indefensos.

No consideramos ser retrógrados, como manifestó el señor Presidente, por tener esta posición, consideramos que no hay nada más progresista que proteger la vida y, especialmente la de los más vulnerables.

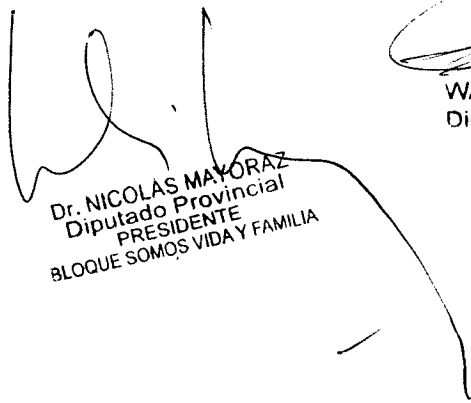
El derecho a la vida desde la concepción esta constitucionalmente reconocido, la República Argentina ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990 a través de la Ley 23.849. Desde la reforma constitucional llevada adelante en 1994, la Convención cuenta con jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional). Quince años más tarde, se avanzó en la definición de una ley considerada como un primer paso central en la construcción de sistemas integrales de la primera infancia basados en derechos: la 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La Ley define la aplicación obligatoria de la Convención y establece un nuevo paradigma de protección integral. Tiene por objetivo asegurar “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes [hasta los 18 años] que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte” (art. 1). Los derechos y las garantías establecidos son irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles (art. 2). Además, son de máxima exigibilidad, basados en el principio del interés superior del niño



(art. 1) que establece, frente a un conflicto entre los derechos de los niños y otros derechos, la prevalencia de los primeros.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.


Dra. NATALIA ERMIAS BELAVI
Diputada Provincial


Dr. NICOLÁS MAYORAZ
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE SOMOS VIDA Y FAMILIA


WALTER GHIONE
Diputado Provincial


Lic. JUAN D. ARGAN
Diputado Provincial

